

ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

Licitación Pública Internacional N° 670  
CONTRATO Y-C-AMPLYA

**LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y DETERMINADAS  
PARTES ELECTROMECÁNICAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ EN LA M.I. DEL BRAZO AÑA CUÁ**

**Circular N° 42/670**

**Consulta N° 1**

**Referencias:**

- Tratado de Yacyretá - Protocolo de trabajo social de la entidad Binacional de Yacyretá, pag 132, art III dice "se otorgará una remuneración equivalente por trabajo de igual naturaleza, duración y eficacia. Se prohíbe toda discriminación .... "
- Pliego punto 1.2.11 Origen de los Bines, " ... en su Oferta deberá utilizar en la medida de lo posible, en condiciones comparables y en forma equitativa, las prestaciones profesionales, la mano de obra, especializada o no, los equipos, materiales y servicios disponible en Argentina y Paraguay conforme al art XI del Tratado de Yacyretá .. "
- Pliego 1.2.12.4 Mano de Obra, Cargas Sociales y Equivalencia Salarial, " .... Los oferentes deberán cotizar la mano de obra a utilizar en el emplazamiento, de acuerdo a los salarios corrientes, cargas y beneficios sociales, vigentes en la zona de obras delimitada por el tratado de Yacyretá ... "

En consideración de los documentos y de lo referente al Tratado de Yacyretá, se evidencia la presencia de un acuerdo con rangos salariales, por mano de Obra, especializada o no. Se solicita poner a disposición los relativos acuerdos. De no existir el mencionado acuerdo con rangos salariales, y en vista de lo previsto en el Tratado de Yacyretá, favor indicar qué acuerdo salarial se debe considerar, ya que los costos de mano de obra en Argentina y Paraguay son diferentes

**Respuesta Consulta N°1**

No existe un acuerdo con rangos salariales de las características expuestas en la consulta. Por otra parte, y en relación a las diferencias de los costos de la mano de obra en Argentina y Paraguay, señalada en la consulta, se deberá tener en cuenta el Numeral 1.2.12.4 Mano De Obra, Cargas Sociales y Equivalencia Salarial que establece que: Se entiende por remuneración equivalente, aquella que permite alcanzar similares niveles de satisfacción, habida cuenta de las realidades sociales y culturales que presentan las condiciones de vida y laborales para los trabajadores paraguayos y argentinos, guardando una adecuada relación de los conceptos dinerarios con los respectivos mercados de remuneraciones. Este concepto incluye los componentes no dinerarios del salario.

### **Consulta N° 2**

Con la Circular N°17/670 y según la respuesta a la Consulta N°2, se reemplaza del Pliego Y-CAMPLYA el Numeral 12.1-02.B del Volumen II Tomo II, quedando así definido:

... "Las partes empotradas en el hormigón de segunda etapa, objeto del suministro de otros Contratistas (Y-E-AMPLYA e Y-E2-AMPLYA), serán provistas por esos Contratistas y hormigonadas por el Y-C-AMPLYA bajo la supervisión del responsable del suministro y de la Inspección. El Contratista, será responsable de ejecución de los trabajos, y para los cuales deberá proveer todos los elementos necesarios"

Sin embargo, en las Especificaciones Técnicas del Contrato Y-E-AMPLYA, en el Volumen II Tomo I Parte 8 - Turbinas y Reguladores, pag 6 de 122: Alcances, punto F se define:

"Las partes empotradas en el hormigón de segunda etapa, objeto del suministro de este Contrato, serán suministradas y molidas el ( Y-E-AMPLYA) y hormigonadas por el Comitente (Y-C-AMPLYA) bajo la supervisión del Contratista, quien será responsable de la correcta ejecución de los trabajos."

Debido al impacto económico, programático y de responsabilidades que esta dicotomía implica, se solicita clarificar, rectificar y/o ratificar lo concerniente al montaje de los elementos metálicos suministrados por terceros, que condicionan los hormigones de II Etapa a cargo del Y-C-AMPLYA.

### **Respuesta Consulta N°2**

El Numeral 8.1-01 Punto F fue modificado. Ver respuesta a la Consulta N° 1 Circular 18/669

### **Consulta N° 3**

Con referencia a los planos 1430-GRL-GRL-DWG-012 Rev. A y 1430-FSL-STR-DWG-181 Rev. B Disposición general del proyecto y Estructura de entrada al canal de atracción del vertedero respectivamente, además de la geometría de la estructura incluida en la Circular N° 16.

Consulta:

Favor enviar más detalle sobre la base de la estructura de la entrada al canal de atracción del vertedero. Esta estructura colinda con el canal de descarga del vertedero del Brazo Aña Cua, por lo cual para su construcción es necesaria una ataguía de protección de mediana envergadura. Se agradece confirmar si el contratista tendrá que diseñar dicha ataguía.

### **Respuesta Consulta N°3**

Al momento, la documentación disponible para la estructura de entrada de peces desde el vertedero es la disponible en el pliego. Las secciones de esa estructura no difieren sustancialmente de las mostradas en el Detalle BB del plano 1430-FSL-STR-DWG- 181. El proyecto constructivo será desarrollado en la etapa de diseño detallado.

Efectivamente el diseño y construcción de las ataguías para crear el recinto seco de construcción de la entrada de dicho canal, estará a cargo del contratista.

#### **Consulta N° 4**

Construcciones en zona de Reserva "R".

Se solicita indicar si hay restricciones para ubicar el depósito de explosivos "polvorín" en la zona "R" de reserva o zona de protección. En el caso no fuera posible utilizar esa área, favor de designar área para esa estructura

Respuesta Consulta N°4

El área de ubicación del polvorín para depósito de los explosivos será decidida y aprobada por el Inspector designado por el Comitente durante la etapa de la Obra. Su ubicación estará dentro de la Zona de Obras dentro de un radio estimado del orden de los 15 km de la nueva Central Hidroeléctrica a construir.

#### **Consulta N° 5**

Con referencia al guinche eléctrico del monorriel, ubicado en la central a cota 48,50 para acceso a los tubos de aspiración.

Se solicita enviar plano de detalle, indicar el recorrido y las características del monorriel

#### **Respuesta Consulta N°5**

No existe un plano de detalle del Monorriel de cota 48,50. El mismo puede verse en el Plano N° 1430-PWH-GRAL-DWG-029, en cuanto al recorrido y características, remitirse a la Respuesta a la Consulta N°11 de la Circular N° 10/670.

#### **Consulta N° 6**

Casetas de Lectura de los Piezómetros de cuerda Vibrante.

Se solicita enviar más detalle para las casetas de lectura de los piezómetros de cuerda vibrante.

#### **Respuesta Consulta N°6**

Los planos 1430-DAM-AUS-DWG-081-Ubicación Instrumentos-Planta General-RevD y 1430-DAM-AUS-DWG-086-Secciones-Presa de Empalme-RevB, muestran la ubicación de los instrumentos. El detalle de las casetas se realizará con la ingeniería de detalle, pero básicamente consisten en un recinto pequeño para proteger el tablero en el que se realizará la lectura de los instrumentos y brindar un ambiente adecuado al personal que rutinariamente realice dicha tarea.

#### **Consulta N° 7**

Planos para Cotización

Se solicita se suministren los planos de detalle para las compuertas y rejas de las tomas de agua STP para las tuberías de alimentación al sistema de transferencia de peces.

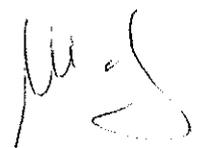
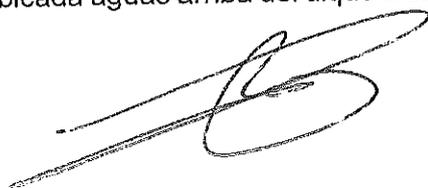
#### **Respuesta Consulta N°7**

Los planos de proyecto disponibles al momento son los mostrados en el pliego; 1430 FSL-MEC-DWG-248, Reja para la toma de agua de atracción y 1430-FSL-MEC-DWG-251, Compuerta para toma de agua de atracción. Los planos detallados de esas estructuras, se dispondrán un vez que el contratista electromecánico los prepare para su construcción. Se considera que la información disponible en los pliegos satisface las necesidades para la cotización de las obras civiles asociadas.

#### **Consulta N°8**

Toma de Agua del Sistema de transferencia de Peces

Favor indicar si para la construcción de la toma de agua del sistema de transferencia de peces, estructura ubicada aguas arriba del dique existente, el contratista deberá aislar el



área para la ejecución de las obras necesarias, además de ejecutar el corte de la represa existente.

#### **Respuesta Consulta N° 8**

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos civiles especificados para la construcción de la toma de agua de atracción para los peces y descarga de los mismos al embalse, según se muestra en forma general en los planos 1430-GRL-GRL-DWG-012 y 1430-FSL-STR-DWG-152. Se interpreta que la ejecución de esos trabajos se realizará dentro del mismo recinto seco para la construcción de las presas de empalme con la central Aña Cuá y el corte de la presa principal existente.

#### **Consulta N° 9**

En el Volumen II Tomo I Numeral 6.12.09 Medición y Forma de Pago para los Materiales Misceláneos se indica que "Se hará medición para pago de pernos de anclaje, anclaje, tirantes y planchas de relleno mostrados en los planos". Favor aclarar en cual partida serán reconocidos dichos pagos y aclaración de cuáles son los elementos en detalle.

#### **Respuesta Consulta N° 9**

La medición para pago de pernos de anclaje, anclaje, tirantes y planchas de relleno mostrados en los planos se hará según los siguientes ítems de pago 2.6.12.9.1 Trabajos Misceláneos en Metal, de la Planilla de cotización y 2.6.12.9.2 Trabajos Misceláneos en Metal p/IPP según sea la estructura a la que pertenezcan los citados elementos, y se paga por kg. Un listado detallado será definido durante el proyecto de detalle.

#### **Consulta N° 10**

Volumen II Tomo I Numeral 2.6.11.30 Punto N "Empotramiento de piezas fija SUMINISTRADAS por Contrato Y-E-AMPLYA o bajo otros Contratos", el contratista Y-C-AMPLYA deberá instalar las piezas fijas de: Turbinas, Generadores, compuertas, grúas, transformadores y otros. Para evaluar este rubro se necesitan los planos de taller de todas y cada una de las piezas a empotrar y que son suministradas por otros contratistas.

#### **Respuesta Consulta N° 10**

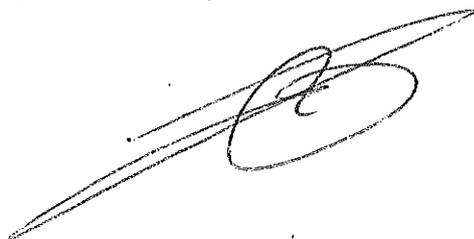
Los planos de taller serán remitidos en la etapa de ingeniería de detalle, en cuanto a los suministros principales a empotrar remitirse a la Respuesta a la Consulta N° 9 de la Circular N° 16/670 y a la Respuesta a la Consulta N° 6 de la Circular N° 21/670.

#### **Consulta N° 11**

En el plano 1430-DAM-CIV-DWG-021 Rev. C y anterior Rev. D, en el dique M.D. la pantalla impermeable corta parcialmente la estructura del canal de transferencia de peces. Favor de entregar los planos de detalles de cómo tendrán que ser construidas esas dos estructuras ya que hay conflicto entre las dos. Se solicita aclarar cómo será pagada la actividad indicada en el Volumen II Tomo I Numeral 6.8.04 Punto F, Arboleda.

#### **Respuesta Consulta N° 11**

Los planos de detalles de todas las estructuras serán emitidos al Contratista durante la ejecución de los trabajos. La vegetación para protección no recibirá pago separado conforme indicado en la Respuesta a la Consulta N° 4 de la Circular N° 10/670



**Consulta N° 12**

Residuos especiales, lodo bentónico.

Se solicita indicar si los residuos de los lodos bentónicos utilizados para las pantallas impermeables, deberán ser tratados de alguna forma antes de su disposición final. Además indicar donde será su disposición final

**Respuesta Consulta N° 12**

Los residuos de lodos bentoníticos deberán ser tratados de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y su disposición final, así como las de otros materiales de rezago, se corresponderá con las áreas de escombreras a ser utilizadas.

X



Ing. ANGEL MARIA RECALDE  
Director



Lic. MARTÍN GOERLING LARA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ